

## *Cómo completar la Homologación de sentencia<sup>1</sup> de divorcio o separación legal en un matrimonio no pactado, con o sin hijos*

*Puede usar estas instrucciones sólo si usted y la otra parte:*

- *No tienen un matrimonio “pactado”;*
- *Están de acuerdo sobre todos los términos del divorcio / separación legal; Y*
- *Han acordado presentar y firmar la Homologación de sentencia.*

*Instrucciones para llenar la Homologación de sentencia:*

1. *Sección superior izquierda: En la primera página, complete la información solicitada en la sección superior izquierda sobre la persona que presenta la Homologación de sentencia y el Demandado/Parte B. Use los espacios titulados “Asesoramiento” y “número de colegio de abogados” solamente si un abogado está preparando este formulario.*
2. *Nombres: Incluya los nombres de las personas que son “Peticionante / Parte A” y “Demandado / Parte B” y el número de caso como se escribió en la Petición.*
3. *Número ATLAS: Escriba el número ATLAS si se ha asignado uno a su caso.*
4. *Completar: Llene las partes restantes de esta Homologación de sentencia según el acuerdo entre usted y su cónyuge.*
  - *Beneficiarios del Programa del Título IV-D o de Asistencia temporal para familias necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés): Si usted o su cónyuge participan en el Programa del Título IV-D de Arizona o en TANF, tendrán que obtener una aprobación escrita y la firma del Fiscal General o del fiscal del condado que asistió con su caso. Tendrá que anexar esta aprobación escrita a la Homologación de sentencia.*
5. *Significado de las firmas: Cuando usted y su cónyuge firmen esta Homologación de sentencia, están declarando ante el tribunal:*
  - *Que han leído, entienden y están de acuerdo con la Homologación de sentencia.*
  - *Que están de acuerdo con todos los términos establecidos en la Sentencia.*
  - *Que están solicitando que el tribunal emita este documento como un auto judicial que rige su divorcio o separación legal.*

---

*<sup>1</sup> El término “Homologación de sentencia,” aparece titulado como “Decreto por consentimiento” en otros documentos del tribunal. También puede usar los documentos que usan el término “Decreto por consentimiento” para tramitar su divorcio o separación legal.*

6. *Firmas:*

- *Prepárese para presentar una identificación con foto antes de firmar este documento.*
- *No firme esta Homologación de sentencia hasta que estén ante la Secretaría del tribunal superior o un notario público.*
- *Lea con cuidado antes de firmar esta Homologación de la sentencia.*
- *Usted y su cónyuge podrán firmar esta Homologación de sentencia únicamente si ustedes entienden y aceptan todos los términos de la Sentencia.*
- *Firmas del abogado: Si usted o su cónyuge cuentan con la representación de un abogado, dicho abogado también tendrá que firmar la Sentencia.*
- *Si alguna de las partes está implicada en el programa del Título IV-D de Arizona o TANF, también tendrán que obtener la firma del Fiscal general o del Fiscal del condado.*

*Si tiene hijos menores, también tendrá que completar los siguientes formularios.*

1. *Plan de familia:*

*Complete el Plan de familia con el fin de informarle al tribunal sobre los detalles que desea que se apliquen a la autoridad de tomas de decisiones legales y al régimen de crianza. Es importante ser preciso cuando complete el Plan de familia. Si requiere ayuda formando su Plan de familia, consulte la guía “Planificando el Plan general de familia: La guía de Arizona para los padres que viven separados.” Puede comprar la guía en todas las ubicaciones del Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho, o puede acceder y descargar la guía gratuitamente en la página web de los Tribunales del estado.*

*Después de completar su Plan de familia, inclúyalo con el decreto.*

2. *Hoja de cálculos para la manutención de menores*

*Si tiene acceso a una computadora, por favor complete la Hoja de cálculos para la manutención de menores en el siguiente sitio web:*

*ezCourtForms: <http://www.superiorcourt.maricopa.gov/ezcourtforms2/>*

*En este momento, la calculadora virtual solamente está disponible en inglés.*

*O si no puede completar los documentos mediante ezCourtForms, tendrá que completar los siguientes formularios de idioma español que se encuentra en este paquete.*

- 1. DRS12fs: Hoja de cálculo de pensión alimenticia (para casos con hijos menores)*
- 2. DRS81fs: Orden de manutención de menores (para casos con hijos menores)*
- 3. DRS88fs: Hoja de información de empleador actual*

*Para completar la Hoja de cálculos para la manutención de menores, necesitará la siguiente información:*

- *Su número de caso.*
- *El ingreso bruto mensual de usted y del otro progenitor.*
- *El costo mensual del seguro médico para los hijos menores sujetos a esta acción.*
- *El costo mensual pagado a otros por el cuidado de niños.*
- *El número de días que los hijos menores pasan con el progenitor que no tiene la residencia principal de los menores.*
- *Las obligaciones mensuales de la manutención de menores o manutención del cónyuge ordenadas por el tribunal que se aplican a usted y al otro progenitor.*

*Luego de completar la entrevista de la calculadora de manutención de menores, tendrá que imprimir una copia de la Hoja de cálculos para la manutención de menores, Hoja de información de empleador actual, y la Orden de manutención de menores e incluir las copias con su Sentencia.*

### *3. Orden de manutención de menores*

*Puede completar el formulario de idioma español que se encuentra en este paquete. O puede completar la Orden usando la calculadora virtual en*

*ezCourtForms: <http://www.superiorcourt.maricopa.gov/ezcourtforms2/>*

*En este momento, la calculadora virtual solamente está disponible en inglés. Cuando complete la calculadora virtual gratuita para la manutención de menores, se formará la Orden de manutención de menores también.*

*Escriba el nombre de la persona que presenta el documento o el nombre de su abogado, domicilio actual, ciudad, estado, código postal y número de teléfono.*

*Escriba el nombre y fecha de nacimiento de la Parte A, el nombre y fecha de nacimiento de Parte B, y el número de caso en los espacios en blanco. Los nombres deben aparecer de la misma manera que aparecen en la Petición.*

*Escriba el nombre completo de los progenitores, (la Parte A y la Parte B) y de los hijos menores que están sujetos a esta Orden de manutención de menores.*

*Escriba el nombre completo y la fecha de nacimiento de cada hijo mejor sujeto a esta Orden de manutención de menores. (Use hojas adicionales si es necesario).*

*Complete el resto de la Sentencia a base del acuerdo entre usted y el otro progenitor.*

### *4. Hoja de información de empleador actual: (Regla 45(c)(5)).*

*Puede completar el formulario de idioma español que se encuentra en este paquete. O puede completar la Hoja de información de empleador actual usando la calculadora virtual en ezCourtForms: <http://www.superiorcourt.maricopa.gov/ezcourtforms2/>. En este momento, la*

*calculadora virtual solamente está disponible en inglés. Cuando complete la calculadora virtual gratuita para la manutención de menores, se formará la Hoja de información de empleador actual también.*

*Consejos prácticos:*

- 1. Cerciórese de adjuntar la “Prueba Real Admitida A” sobre bienes y deudas a su Sentencia.*
- 2. Cerciórese de adjuntar una escritura de traspaso de finiquito, si se ha firmado una escritura de traspaso de finiquito.*
- 3. Si su caso tiene hijos menores implicados, también tendrá que adjuntar los siguientes documentos a la Homologación de sentencia:*
  - Certificado del programa de información para padres (si aún no consta en el registro de la Secretaría del tribunal superior)*
  - Plan de familia*
  - Hoja de cálculos para la manutención de menores*
  - Orden de manutención de menores*
  - Hoja de información de empleador actual*
- 4. Para los beneficiarios de TANF o de IV-D: obtenga la aprobación y firma del Fiscal general de Arizona para la Aprobación de la manutención de menores que se encuentra al final de la Homologación de sentencia antes de presentar estos documentos.*

*Espera: Antes de que pueda presentar la Homologación de sentencia, tendrá que esperar 60 días a partir de la fecha en que la parte demandada firmó o fue notificada con la Aceptación de la notificación del divorcio o separación legal. El juez no podrá firmar su Sentencia hasta que transcurran 60 días a partir de la fecha de la notificación o de la fecha en que se firmó la Aceptación de la notificación (Sección 25-329 de las Leyes Vigentes de Arizona (ARS, por sus siglas en inglés) Periodo de espera.).*